

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Trece.—El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden se considera continuación del que tenía la firma «Nann Española, S. A.», según Orden de 20 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1978), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondientes hojas de detalle se haya hecho del citado régimen, ya caducado, o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17108 *ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se modifica a la firma «Trecur, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles caprinas y vacunas, y la exportación de placas de piel trenzada, palas pasadas y cortes trenzados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Trecur, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles caprinas y vacunas, y la exportación de placas de piel trenzada, palas pasadas y cortes trenzados, autorizado por Ordenes ministeriales de 18 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) y 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1983), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Trecur, S. A.», con domicilio en Mallorca, en calle Juan de Austria, 50, y NIF A.07053697, en el sentido de autorizar cesión del beneficio fiscal, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del punto 1.3 de la Orden de Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y apartado 2.º de la Orden de este Ministerio de 24 de febrero de 1976, a la Empresa «Curtidos Sanz, Miguel y Francisco Beltrán (C. de B.)».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 13 de abril de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 18 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) y 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17109 *ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se prorroga a la firma «Pamplonica, S. A.», y dos firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de materias primas cárnicas y la exportación de productos elaborados cárnicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Pamplonica, S. A.»; «Esteban España, S. A.» y «Mataderos Industriales Soler, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas cárnicas y la

exportación de productos elaborados cárnicos, autorizado por Ordenes ministeriales de 28 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1983, a partir del 23 de mayo de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pamplonica, S. A.», y dos firmas más, con domicilio en Pamplona, Olot (Gerona) y Cartama (Málaga), respectivamente, y NIF A-31009873, A-17008111 y A-17001873.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17110 *ORDEN de 20 de mayo de 1983 por la que se declara valor de cotización calificada a la deuda pública emitida por el Consejo de Gobierno de Andalucía.*

Ilmo. Sr.: La Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece en su artículo veintinueve, f), segundo, la desgravación por inversiones en valores públicos o privados, de renta fija o variable con cotización calificada en Bolsa.

En su consecuencia, este Ministerio, en virtud de la autorización conferida por el artículo 124.1b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, ha tenido a bien disponer se publique que, de conformidad con el apartado segundo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1982, los títulos de Deuda Pública emitidos por el Consejo de Gobierno de Andalucía en virtud de Decreto 148/1982, de 9 de diciembre, de dicho Consejo, gozarán de las ventajas inherentes a la cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 20 de mayo de 1983.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda.—José Víctor Sevilla Segura.

Ilmo. Sr. Director General de Tributos.

17111 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1983, de la Dirección General de Seguros, por la que se hace público el cambio de su denominación social así como el Delegado general de la Entidad «Guardian Assurance Company Ltd.» (E-23).*

Visto el escrito y documentación que acompaña de la Delegación General para España de la Entidad «Guardian Assurance Company Ltd.», comunicando el cambio de su denominación social, así como la sustitución de su Delegado general para España.

Este Centro directivo ha resuelto poner en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular:

1. Que ha sido nombrado nuevo Delegado general para España a don Manuel López Balcells, en sustitución de don John Duncan Donald, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del vigente Reglamento de Seguros, estimándose realizada en forma la referida sustitución.

2. Que ha sido cambiada su denominación social de «Guardian Assurance Company Ltd.», por la de «Guardian Assurance Plc.».

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

17112 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a cabo la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), el día 22 de octubre de 1983.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 8 de mayo actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Martín de Valdeiglesias, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 22 de octubre de 1983.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—7.050-E.